

ACUERDO N°: MCJ/087/2019

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el Artículo N°. 28 Inciso 1 de la Ley N° 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en la Ley No. 9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, del 11 de diciembre del 2018, en el Artículo N°. 2, Inciso 4 de la Ley N°. 7411 “Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio”, del 25 de mayo de 1994; el Artículo N°. 9 de la Directriz N°. 7 del 29 de noviembre de 1991, el Artículo N°. 7 Inciso C de la Ley N°. 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002, y el Artículo N°. 40 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

1°- Que la señorita Natalia María Cedeño Vargas, participará en el Taller Regional de la UNESCO “Políticas Culturales y la Convención de Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales”.

2°- Que su participación en el evento servirá para mejorar la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos de este Ministerio.

3°- Que la señorita Cedeño Vargas, debe viajar hacia Ecuador, el día 18 de noviembre de 2019, en razón de que los organizadores adquirieron el boleto aéreo para que viaje un día antes del inicio de la actividad, ya que la misma inicia el día 19 de noviembre de 2019, en horas tempranas de ese día; a su vez estará regresando a Costa Rica, hasta el 24 de noviembre de 2019, debido a que se acogerá a vacaciones al finalizar la actividad, a partir del 22 de noviembre de 2019.

4°- Que su participación en estos eventos responde a las funciones que realiza como Coordinadora del Sistema de Información Cultural (Sicultura), de la Unidad de Cultura y Economía (U.C.E.) de este Ministerio.

POR TANTO:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita Natalia María Cedeño Vargas, Cédula No. 111560515, para que participe en el Taller Regional de la UNESCO “Políticas Culturales y la Convención de Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales”, a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2019, en Quito, Ecuador.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos de transporte internacional y hospedaje, serán cubiertos por los organizadores; el Ministerio de Cultura y Juventud, en el Programa 749 – Administración Central, Subpartida 1.05.04 - Viáticos en el Exterior, le cubrirá la alimentación, por un monto de \$276,950.52 (doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta colones con cincuenta y dos céntimos), equivalentes a \$462.00 (cuatrocientos sesenta y dos dólares exactos).

ARTÍCULO 3°.- Que del 17 al 24 de noviembre de 2019, en que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4°.- Rige del 17 al 24 de noviembre de 2019.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 30 días del mes de octubre del año 2019.

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

REAV

